



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2003 (OBSERVACIONES)

Cod.	Requerimientos Específicos	Observaciones
213		
214		
215		
216	Dedic. y disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
217		
218	Trabajo a turnos.	
219		
220		
221		
222	Dedic. y disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
223	Trabajo a turnos.	
224		
225		
226		
227		
228		
229		
230		
231		
232		
233		
234		
235		
236		
237		
238		
239		
240	Dedic. y disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
241		
242		
243	Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedicación está incluida en el valor del puesto.
244	Dedic. y disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	Dedic. y la disp. incluidas en VPPT. Si se desempeña este puesto y el de Jefe de Sección de Consumo, la retribución será de 220 puntos más la diferencia hasta el sueldo actual.
245	Dedic. y disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
246		
247		
248	Dedic. y Disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
249	Dedic. y Disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
250	Dedic. y Disponib. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. y la disponib. están incluidas en el valor del puesto.
251	Dedic. para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual.	La dedic. está incluida en el valor del puesto.